

Revista de Derecho

SUMARIO:

Editorial	<i>Derechos civiles de la mujer.</i>
Pedro Aguirre Cérda	<i>Nacionalismo</i>
Francisco Jorquera F.	<i>La reforma de la ley de elecciones.</i>
Rolf. F. Siebel J.	<i>El derecho internacional de las obligaciones.</i>

NOTAS AL MARJEN.—«*La cátedra de introducción al estudio del derecho*». «*El derecho de familia en la legislación rusa*». «*Antecedentes de la ley 5478*».

REVISTA DE REVISTAS.—«*El homicidio por piedad*» «*Capacidad jurídica de la mujer casada*». «*Servidumbres eléctricas*» «*El lenguaje de los testigos*».

JURISPRUDENCIA.—«*De la interpretación de las leyes tributarias*» «*De la entrega de aguas que han sido objeto de un contrato de compra-venta*». «*De las adquisiciones hechas en la quiebra por el acreedor hipotecario*». «*De la nulidad del matrimonio*». «*De la naturaleza del derecho real de herencia*». «*De la reclamación sobre aplicación de un impuesto*». «*De la citación de evicción en los juicios de desposeimiento*». «*La tuberculosis pulmonar, accidente del trabajo*».

LEYES Y DECRETOS

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN — Chile

Leyes y Decretos

OCTUBRE

LEYES

DIA 1.º — L. 5490. Libera de derechos de internación y estadísticos de internación una instalación de calefacción central destinada al Instituto Alemán de Osorno.

DIA 1.º — L. 5502. Concede, por gracia, una pensión.

DIA 2. — L. 5496. (Duplicado rectificado).

DIA 2. — L. 5501. Concede un auxilio extraordinario de \$ 17.316 a la Municipalidad de Quemchi para restablecer el servicio de alumbrado.

DIA 2. — L. 5504. Autoriza al Presidente de la República para invertir hasta 300 mil pesos anuales en la extirpación de las plagas que afecten a la agricultura y establece un impuesto de 2 centavos por kilo de frutas secas o en conservas y 1 centavo por kilo de

frutas frescas que se exporten. En el presente año podrá invertirse hasta \$ 500.000.

DIA 3. — L. 5500. Destina la suma de \$ 30.000 para la celebración de cada uno de los centenarios de las ciudades de Vallenar y Molina.

DIA 4. — L. 5497. Concede, por gracia, una pensión.

DIA 8. — L. 5505. Modifica el Decreto Ley 152 sobre organización de la Caja de Crédito Minero, en lo que se refiere a la composición del Consejo.

DIA 9. — L. 5492. Aumenta en 90 plazas la actual planta de empleados de la Superintendencia de Aduanas y dispone que las sumas que paguen los concesionarios de muelles pasen a rentas generales de la Nación.

DIA 9. — L. 5491. Autoriza al Presidente de la República para que proceda a enajenar en pública subasta, la par-

te sobrante de los terrenos que fueron expropiados para la construcción de los puertos de Valparaíso y San Antonio.

DIA 13. — L. 5503. Autoriza al Presidente de la República para liberar de derechos de internación una sirena eléctrica para el Cuerpo de Bomberos de Victoria y de derechos estadísticos a varios fardos de mangueras para el Cuerpo de Bomberos de Santiago.

DIA 23. — L. 5506. Concede, por gracia, una pensión.

DECRETOS

DIA 3. — Interior N.º 4523. Fija los límites urbanos para la población de Santa Cruz en la provincia de Colchagua.

DIA 3. — Interior N.º 4520. Declara en vigencia para la Comuna de Victoria las disposiciones del D. F. L. 197 sobre pavimentación.

DIA 4. — Interior N.º 4598. Declara en vigencia para la comuna de Puerto Montt las disposiciones del D. F. L. 197 sobre pavimentación.

DIA 4. — Interior N.º 4599. Fija los límites urbanos para las poblaciones de Chimbarongo y Nancagua de la provincia de Colchagua.

DIA 4. — Interior N.º 4600. Fija los límites urbanos para la ciudad de Rancagua en la provincia de O'Higgins.

DIA 10. — Interior N.º 4615. Declara en vigencia para la comuna de Villa Alemana las disposiciones del D. F.

L. 197 sobre pavimentación.

DIA 10. — Interior N.º 4645. Fija los límites urbanos para la ciudad de San Fernando en la provincia de Colchagua.

DIA 11. — Fomento N.º 2651. Aprueba R. sobre expropiaciones, que determina su tramitación, tasación del predio, estudio de títulos, tramitaciones judiciales y forma de pago.

DIA 13. — Interior N.º 4698. Fija los límites urbanos para la ciudad de Puerto Aysen en la provincia de Aysen.

DIA 13. — Agricultura N.º 614. Fija en \$ 1.597 el precio medio armónico por kilo vivo de carne.

DIA 17. — Interior N.º 4829. Declara en vigencia para la comuna de las Condes las disposiciones del D. F. L. 197 sobre pavimentación.

DIA 17. — Relaciones Exteriores N.º 939. Rectifica el Tratado Antibélico de No agresión y de Conciliación, firmado en Río de Janeiro en 1933.

DIA 18. — Interior N.º 4830. Declara en vigencia para la comuna de Talca, las disposiciones del D. F. L. 197 sobre pavimentación.

DIA 18. — Hacienda N.º 3099. Aprueba acuerdo del Banco Central y de la Comisión de Cambios Internacionales que reduce a 2% el porcentaje de letras que deben entregar al Banco Central los exportadores de pasto aprensado.

DIA 19. — Hacienda N.º 3085. Reduce a 5%, hasta el

Leyes y Decretos

153

31 de Diciembre del presente año, el porcentaje que debe recibir el Fisco sobre el beneficio que la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas obtenga de la venta y exportación de la plata que adquiera de los particulares.

DIA 24. — Relaciones Exteriores N.º 1059. Aprueba convenio sobre estadísticas de causas de defunción y un Protocolo de firmas.

DIA 25. — Agricultura N.º 628. Fija en \$ 1.618 el precio medio armónico por kilo vivo de carne.

DIA 27. — Hacienda N.º 3018. Prorroga hasta el 31 de Diciembre próximo los efectos de los decretos 3721 y 1003 de 1933 y 1934, respectivamente, sobre adición de alcohol a la nafta, reduciéndola al 5%.

DIA 29. — Hacienda N.º 3261. Declara libres de derechos la internación de animales vacunos durante la segunda quincena de Octubre.

DIA 31. — Hacienda N.º 3143. Declara libres de derechos la internación de animales vacunos durante la primera quincena del presente mes.

NOVIEMBRE

LEYES

DIA 9. — L. 5507. Modifica los artículos 436, 446, 467, 494 y 495 del Código Penal y otras diversas modificaciones sobre aplicación de faenas y sobre jurisdicción.

DIA 9. — L. 5508. Dispone que el Juzgado de Letras de Menor Cuantía creado por Ley N.º 5342 de 1923, tendrá como única jurisdicción la comuna de San José de la Mariquina.

DIA 9. — L. 5509. Fusiona los cargos de Secretario de Juzgado de Letras de Mayor Cuantía y de Notario del Departamento del Aysen.

DIA 17. — L. 5510. Autoriza al Presidente de la República para transferir a la Universidad de Chile en \$ 1.000.000 un predio ubicado en Santiago que será destinado a la construcción de la Escuela de Leyes.

DECRETOS

DIA 3. — Salubridad Pública N.º 485. Aprueba R. sanitario de Teatros y Espectáculos.

DIA 5. — Hacienda N.º 300. Crea un Consejo de Economía Nacional determinando su composición, objeto y funcionamiento.

DIA 6. — Agricultura N.º 646. Autoriza a la Soc. Ferrocarril Llano de Maipo para instalar almacenes generales de depósitos en las bodegas que construirá en la Estación Providencia.

DIA 7. — Agricultura N.º 634. Aprueba el R. para la aplicación de la Ley 5329 de 1933 sobre construcción de frigoríficos en los puertos con los siguientes títulos: 1.º De la

construcción y los fondos; 2.º De la administración; 3.º Del almacenaje y 4.º Disposiciones generales.

DIA 8. — Interior N.º 5175. Aprueba el plan de obras de alcantarillado para Santiago en 1935.

DIA 8. — Agricultura N.º 652. Fija en \$ 1.58 el precio medio armónico por kilo vivo de carne.

DIA 9. — Hacienda N.º 3412. Aprueba acuerdos del Banco Central y de la Comisión de Cambios Internacionales que reducen al 1% el porcentaje de letras que deben entregar al Banco General los exportadores de ciruelas secas.

DIA 10. — Trabajo N.º 925. Fija el texto definitivo del decreto N.º 482 que creó el Consejo Superior del Trabajo determinando sus finalidades, constitución y funcionamiento.

DIA 12. — Hacienda N.º 3408. Declara libre de derechos de internación la importación de vacunos durante la primera quincena de Noviembre.

DIA 12. — Hacienda N.º 3373. Autoriza al Tesorero General de la República para vender a la Caja de Amortización, bonos de la Deuda Interna emitidos según decreto 2486 por valor nominal de \$ 6.000.000, a un precio no inferior a 92%.

DIA 13. — Fomento N.º 2802. Aprueba R. para la aplicación de la Ley 4869 sobre higienización de la leche.

DIA 17. — Fomento N.º 2679. Aprueba R. Orgánico del

departamento de Minas y Petróleo.

DIA 20. — Hacienda N.º 3475. Autoriza al Tesorero General de la República para vender a la Caja de Amortización la suma nominal de \$ 129.000 en bonos de la Deuda Interna a un precio no inferior al 92% emitidos en conformidad al decreto 1565 de Mayo último.

DIA 21. — Agricultura N.º 673. Fija en \$ 1.51 el precio medio armónico por kilo vivo de carne.

DIA 22. — Relaciones Exteriores N.º 1156. Ratifica la Convención Internacional de Navegación Aérea suscrita en París en 1919.

DIA 22. — Fomento N.º 3038. Complementa el R. de la Ley de C...

DIA 23. — Fomento N.º 3124. Aprueba R. para la aplicación de la Ley 5442, que ordena entregar a la Caja de Colonización Agrícola \$ 160.000 a la Empresa de los Ferrocarriles y \$ 100.000 a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles, saldos de fondos para ayudar a los empleados cesantes. La expresada cantidad de \$ 260.000 se aplicará a la cuota inicial de una colonia agrícola que se organizará con obreros cesantes de esa Empresa.

DIA 24. — Hacienda N.º 3539. Autoriza al Tesorero General de la República para emitir la suma de \$ 30.000.000 en bonos internos del 7% con 1%

Leyes y Decretos

155

de amortización de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 4932 de 1931.

DIA 24. — Hacienda N.º 3540. Autoriza al Tesorero General de la República para vender a la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile la suma de \$ 4.000.000 en bonos de la Deuda Interna, a la par.

DIA 24. — Hacienda N.º 3541. Autoriza al Tesorero General para vender a la Caja de Amortización \$ 10.000.000 en bonos de la Deuda Interna a un precio no inferior al 92%.

DIA 26. — Hacienda N.º 3380. Reduce en 50% los derechos aduaneros que gravan la importación de Sardinas Sprats provenientes de España y que se importen en retorno de valores por exportación de huevos.

DIA 26. — Hacienda N.º 3549. Reduce en 50% los derechos aduaneros que gravan la internación de fierro viejo.

DIA 26. — Hacienda N.º 3609. Aprueba acuerdos del Banco Central y de la Convención de Cambios Internacionales que reduce al 5% el porcentaje de letras que debían entregar al Banco Central los exportadores de caballos de carreras.

DIA 28. — Interior N.º 5645. Autoriza a la Municipalidad de Nogales para cobrar una contribución adicional de 1º/00 sobre los bienes raíces, para atender al mantenimiento del alumbrado público.

DIA 30. — Hacienda N.º

3591. Autoriza al Tesorero General de la República para emitir la suma de \$ 4.711.000 en bonos de la Deuda Interna del 7% de interés.

DIA 30. — Hacienda N.º 3592. Autoriza al Tesorero General de la República, para emitir la suma de \$ 18.000.000 en bonos de la Deuda Interna de 7% de interés de acuerdo con lo dispuesto en las leyes 4932 de 1931 y 5408 de 1934.

DIA 30. — Hacienda N.º 3593. Autoriza al Tesorero General de la República para emitir la suma de \$ 2.466.000 en bonos de la Deuda Interna del 7%.

DIA 30. — Hacienda N.º 3601. Reconoce a favor de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas la deuda por aporte de 4% de los sueldos durante los años 1931 al 33 ascendente a la suma de \$ 28.113.744.

DIA 30. — Hacienda N.º 3603. Autoriza al Tesorero General de la República para vender a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas en la suma de \$ 4.711.000 los bonos emitidos en conformidad al decreto 3591 de esta fecha.

DIA 30. — Hacienda N.º 3604. Autoriza al Tesorero General para vender a la Caja Nacional de Empleados Públicos en \$ 17.937.465 los \$ 18.000.000 nominales en bonos emitidos en conformidad al decreto 3592 de esta fecha.

DIA 30. — Hacienda N.º 3605. Autoriza al Tesorero Ge-

neral para vender a la Caja Nacional de EE. PP. y P. en \$ 2.465.700 los \$ 2.466.000 nominales en bonos emitidos en conformidad al decreto 3593 de esta fecha.

DICIEMBRE

LEYES

DIA 3. — L. N.º 5512. Modifica la Ley N.º 5441, de 28 de Junio de 1934, sobre interés de los préstamos hipotecarios hechos por instituciones de previsión.

DIA 4. — L. N.º 5511. Fija el derecho aduanero a las arpilleras, a los sacos y a la hilaza de sisal.

DIA 7. — L. 5515. Dispone que el D-L. N.º 185, de 11 de Julio de 1932, sobre derechos de cabotaje, regirá para las naves que se dedican solamente al transporte de pasajeros desde la fecha que se indica.

DIA 10. — L. N.º 5516. Concede jubilación a don Abraham Oyanedel Urrutia.

DIA 14. — L. N.º 5518. Prorroga hasta el 30 de Junio de 1935, el plazo establecido en el artículo 226 del Código de Minería para construir el hito de referencia y solicitar la mensura de las pertenencias simplemente ratificadas.

DIA 15. — L. N.º 5519. Concede a don Filidor Rodríguez Riquelme el goce de una pensión vitalicia que corresponda a la remuneración de que

actualmente disfrutaban los Ministros de la I. Corte de Apelaciones de Santiago.

DIA 18. — L. N.º 5522. Crea el cargo de abogado del Ministerio de Fomento.

DIA 18. — L. N.º 5517. Concede una pensión de gracia de \$ 3.600 anuales por el plazo de diez años a la viuda e hijos menores del ex subsecretario del Ministerio de Tierras y Colonización don Francisco Mozó Merino.

DIA 20. — L. N.º 5536. Suplementa diversos ítem del presupuesto de Guerra, vigente.

DIA 20. — L. N.º 5524. Suplementa el presupuesto de Defensa Nacional, aviación.

DIA 21. — L. N.º 5535. Suplementa diversos ítem del Ministerio de Tierras y C.

DIA 22. — L. N.º 5524. Suplementa el presupuesto del Ministerio del Interior.

DIA 22. — L. N.º 5525. Concede pensión de gracia a doña Zoila Rodríguez vda. de Bravo.

DIA 22. — L. N.º 5526. Suplementa el presupuesto de la Cámara de Diputados.

DIA 22. — L. N.º 5534. Suplementa el presupuesto de Defensa Nacional, aviación.

DIA 24. — L. N.º 5538. Aprueba el presupuesto general de entradas y gastos de la nación para el año 1935.

DIA 26. — L. N.º 5523. Concede a doña Magdalena Vives vda. de Edwards una pensión de gracia de \$ 5.000 anuales.

Leyes y Decretos

157

- DIA 26. — L. N.º 5538. (Rectificada). Aprueba el presupuesto de entradas y gastos de la nación para 1935.
- DIA 26. — L. N.º 5539. Modifica el D-L. 767, de 17 de Diciembre de 1925, que fijó el texto definitivo del D.L. N.º 151, de 14 de Julio de 1925, que creó la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.
- DIA 26. — L. N.º 5520. Modifica la Ley Orgánica del Colegio de Abogados, N.º 4490, de 8 de Septiembre de 1928.
- DIA 26. — L. N.º 5540. Suplementa diversos ítem del presupuesto de Educación.
- DIA 26. — L. N.º 5527. Suplementa diversos ítem del presupuesto vigente del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.
- DIA 26. — L. N.º 5531. Suplementa diversos ítem del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.
- DIA 26. — L. N.º 5532. Autoriza los traspasos que se indican en los ítem que se expresan del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.
- DIA 27. — L. N.º 5537. Restablece el premio de constancia para el personal de tropa de carabineros, con exclusión de los brigadieres y aspirantes a oficiales.
- DIA 28. — L. N.º 5528. Autoriza invertir la suma de \$ 200.000 en realizar las obras y demás gastos que demande la celebración del centenario de Chillán.
- DIA 29. — L. N.º 5547. Dispone que los bancos comerciales, el Banco Central de Chile, la Caja Nacional de Ahorros y las instituciones hipotecarias regidas por el DCFL. N.º 94, podrán cerrar sus puertas el día 31 de Diciembre en curso.
- DIA 29. — L. N.º 5548. Autoriza a la Contraloría General de la República para que proceda a liquidar la suma de \$ 12.952.262.11, valor de los saldos de los empréstitos autorizados por las leyes que se indican.
- DIA 29. — L. N.º 5549. Suplementa ítem del Ministerio del Interior.
- DIA 29. — L. N.º 5544. Eleva, por gracia, la pensión de jubilación de que goza don Leopoldo Urrutia Anguita.
- DIA 29. — L. N.º 5545. Modifica la ley N.º 5414, de 9 de Febrero de 1934, que aumenta los sueldos de los funcionarios del Poder Judicial.
- DIA 31. — L. N.º 5550. Autoriza invertir la suma de \$ 50.000 en proporcionar auxilio inmediato al Cuerpo de Bomberos de Temuco.
- DIA 31. — L. N.º 5551. Autoriza invertir la suma de \$ 50.000 en la construcción y terminación de las obras del Estadio Nacional y Regional de Temuco.
- DIA 31. — L. N.º 5543. Modifica los grados que la Ley de Presupuesto de 1934 fijó al personal de empleados civiles

de la Armada y al similar del Ejército, que no haya tenido aumento de sus sueldos con posterioridad a la promulgación de la ley N.º 5005, en la forma que se indica.

DECRETOS

DIA 3. — Interior N.º 5671. Crea el distrito de Coldita en la comuna de Quellón.

DIA 3. — Trabajo N.º 998. Exceptúa a las bombas destinadas al expendio de bencina y aceite para automóviles de la obligación del cierre y descanso dominicales y en días feriados.

DIA 3. — Agricultura N.º 686. Modifica el decreto (A) N.º 247, de 12 de Noviembre de 1931, reglamentario para el funcionamiento de los equipos seleccionadores de semillas.

DIA 7. — Interior N.º 5760. Fija tarifas para el consumo de agua potable en los pueblos de Malleco, Peñaflor, Marrueco, Talagante y El Monte.

DIA 7. — Fomento N.º 3228. Autoriza la caza del zorro durante el tiempo que se indica en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

DIA 10. — Hacienda N.º 3714. Declara libres del derecho de internación la importación de animales vacunos efectuada durante la segunda quincena de Noviembre ppdo.

DIA 10. — Hacienda N.º 3718. Aprueba la regla que indica para la aplicación del Arancel Aduanero.

DIA 10. — N.º 3773. Fija

el recargo aduanero durante la semana que indica.

DIA 10. — Agricultura N.º 704. Suspende hasta nueva resolución la obligación de exhibir certificado de sanidad para el embarque de vacunos en los puertos de la República.

DIA 11. — Interior N.º 5774. (Rectificado). Rechaza el pliego de tarifas presentado para su aprobación por la Compañía General de Electricidad Industrial y agrueba el pliego de tarifas que dicha Compañía podrá cobrar a sus consumidores de energía eléctrica.

DIA 11. — Interior N.º 5912. Prohíbe el expendio de bebidas alcohólicas en las regiones en que funcionan los lavaderos de oro que se indican.

DIA 13. — Hacienda N.º 3807. Modifica el Reglamento para la internación y exportación de mercaderías por encomiendas y otras piezas postales.

DIA 13. — Fomento N.º 3278. Crea el Consejo Nacional de Turismo.

DIA 13. — Hacienda N.º 3828. Reclara libre de derechos de internación la exportación de animales vacunos que se efectúe durante la primera quincena del mes en curso.

DIA 14. — N.º 3283. Modifica el reglamento para contratos de Obras Públicas.

DIA 15. — Interior N.º 5049. Prohíbe el expendio de bebidas alcohólicas en los lugares que se indican.

DIA 17. — Interior N.º 6130. Fija la fecha en que entrarán

Leyes y Decretos

159

en plena vigencia los registros electorales "General de Varones" y "Registro Municipal", y convoca a elecciones municipales para el 7 de Abril del año entrante.

DIA 17. — Salubridad N.º 483. Aprueba el Reglamento especial de organización interna del servicio dental escolar obligatorio.

DIA 20. — Hacienda N.º 3962. Rebaja derechos de internación en las partidas que se indican del Arancel Aduanero.

DIA 20. — Trabajo N.º 1051. Aprueba cuadros de costo individual y cuotas de adquisición de las casas que construyen las poblaciones de las Sociedades "Pedro de Valdivia" y Zapateros "Juan Martínez de Rozas", de Concepción.

DIA 21 — Interior N.º 6017. Declara que la cerveza podrá expendirse libremente en las regiones que han sido consideradas como zonas secas.

DIA 21. — Fomento N.º 3311. Aprueba el Reglamento sobre preferencias y rebaja de fletes en favor de las Cooperativas Agrícolas.

DIA 21. — Fomento N.º 3312. Modifica el artículo 88 del Reglamento de la Ley de Caminos.

DIA 22. — Hacienda N.º 3875. Modifica el seguro de desgravamen hipotecario de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

DIA 22. — Hacienda N.º 3932. Fija el recargo aduanero durante la semana que se indica.

DIA 22. — Hacienda N.º 3951. Fija el derecho de internación que deberá pagarse por los animales vacunos, durante la segunda quincena del mes en curso.

DIA 24. — Hacienda N.º 3848. Fija el recargo aduanero durante la semana que se indica.

DIA 27. — Hacienda N.º 3991. Autoriza la existencia y aprueba los estatutos de la Sociedad "Puente Bío-Bío en Concepción".

DIA 28. — Justicia N.º 3305. Autoriza a la Universidad de Chile para que proceda a hacer una nueva edición de los Códigos Civil y de Comercio, con todas sus modificaciones.

DIA 31. — Hacienda N.º 4019. Fija el recargo aduanero durante la semana que indica.

DIA 31. — Hacienda N.º 4064. Fija el derecho de internación que deberá pagarse durante la primera quincena del mes de Enero de 1935 por los animales vacunos que no provengan de la República Argentina.

DIA 31. — Hacienda N.º 4076. Rebaja los derechos de internación de las partidas que se indican del Arancel Aduanero.
